

ACUERDO Nro. 103/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 128 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 4/2016 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial Concepción.

En fecha 6 de junio del 2018 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso, y en fecha 8 de junio de 2018 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 16 de agosto de 2018 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1er. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	80,75
2do. Lugar: ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	78,00
3er. Lugar: FLORES, ROBERTO EDUARDO	75,50
4to. Lugar: ARCE, JAVIER ELÍAS	71,80
5to. Lugar: CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	70,75
6to. Lugar: ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	68,00

En fecha 21 de agosto del 2018 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados María Carolina Ballesteros, Guillermo José Acosta y Roberto Eduardo Flores -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial Concepción lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 128 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: **BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA**, DNI. 28.223.893;

2do. Lugar: **ACOSTA GUILLERMO JOSÉ**, DNI. 8.090.957 y

3er. Lugar: **FLORES, ROBERTO EDUARDO**, DNI. 22.263.557.

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

ANTE MI DOY FE
Dra. **MARIA SOFIA NACUL**
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. **RAÚL EDUARDO ALBARRACIN**
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. **MANUEL FERNANDO VALDEZ**
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. **ABEL JAVIER PUCHARRAS**
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA